

Jubilación Régimen Seguridad Social Autocálculo de la pensión de jubilación.

Aquellos docentes, incluidos en el **Régimen de Seguridad Social**, que estén considerando la posibilidad de jubilarse en un futuro próximo, pueden efectuar un cálculo aproximado de la cuantía de su futura pensión de jubilación utilizando el programa **«Autocálculo de la Pensión de Jubilación»**.

De acuerdo con los datos introducidos, **el sistema determinará:**

- El régimen de seguridad social por el que se reconoce la jubilación.
- La base reguladora de la pensión (que se calcula en función de las bases de cotización introducidas por el ciudadano; estas bases se actualizan automáticamente por el sistema con el Índice de Precios al Consumo real para estimar una jubilación hasta dos años vista y con índices del 1 % anual para estimar una jubilación a tres o más años vista).
- El porcentaje aplicable a la base reguladora (que se calcula en función de la edad legal de acceso a la jubilación ordinaria que en cada caso corresponda y del período de cotización acreditado).

Información necesaria

Para el cálculo de la pensión de jubilación se debe introducir los períodos de alta en la seguridad social (información que recoge su **informe de vida laboral**) así como las bases de cotización de los últimos años (**informe de bases de cotización**).

Puede solicitar estos dos Informes de las siguientes maneras:

- **Telefónicamente:**
 - Puede obtenerlos llamando al número 901 502 050, y marcando la opción 1 para obtener su informe de vida laboral o marcando la opción indicada como "Información general" para obtener el informe de Bases de Cotización.
 - Si su domicilio coincide con el que figura en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se le enviará el informe de vida laboral por correo ordinario. Si, por el contrario, su domicilio no está actualizado, se le enviará a su nueva dirección un formulario de actualización de datos que deberá cumplimentar y remitir, acompañando fotocopia del documento acreditativo. Una vez actualizado, se le remitirá el informe a la nueva dirección.
- **A través de INTERNET:**
 - Desde la página web de la Seguridad Social www.seg-social.es, seleccionando **Autocálculo Jubilación**, "Ciudadanos - Servicios sin certificado digital", "Ciudadanos - Servicios con certificado digital" o "Ciudadanos - Servicios vía SMS" y posteriormente **Informe de vida laboral** y/o a **Informe de bases de cotización**.
- **Mailing anual:**
 - Anualmente, la Tesorería General de la Seguridad Social remite a cada afiliado, por correo ordinario, a su domicilio, su informe de bases de cotización y el informe de vida laboral.

[Acceso al servicio](#)